



**Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSECC)**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSECC).

Palma, en fecha de la firma electrónica.

**El director gerente de la Fundación**  
Sergi Camacho Clavijo



## ANEXO 1

### **Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSEEC)**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSEEC).

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

### **CONVOCO:**

El proceso para la selección y posterior contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSEEC), con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:



## I. Requisitos de la plaza

- Tener el título de grado en Medicina.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplimentar el formulario de autoevaluación (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

## II. Funciones

- Contribuir al desarrollo que prevé el plan estratégico del Hospital Son Espases en las áreas del modelo asistencial y gestión clínica, en colaboración con la Dirección Médica y la Dirección de Enfermería.
- Dar apoyo al desarrollo de las unidades funcionales y las unidades especializadas, de acuerdo con lo previsto en el Programa de Acreditación de Unidades de Son Espases (PAUSE), que gestiona y coordina la Unidad de Calidad, el Servicio de Atención al Usuario, Control de Gestión y el Grupo Funcional de Historia Clínica Electrónica.
- Dar apoyo a la Comisión de la Mejora de la Adecuación de la Práctica Asistencial y Clínica (MAPAC) y a otras comisiones hospitalarias de mejora de la práctica clínica.
- Colaborar en el desarrollo de las iniciativas de medida de los resultados reportados por el paciente (patient-reported outcome measures, PROM) y de la implantación de programas del International Consortium for Health Outcomes Measurement (ICHOM).
- Desarrollar una línea de investigación sobre el impacto de la atención sanitaria basada en valor y sobre la medición de resultados en salud.

## III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears o mediante el correo electrónico<sup>1</sup> del Departamento de Recursos Humanos: [idisba.convocatorias@ssib.es](mailto:idisba.convocatorias@ssib.es).

El plazo de recepción de solicitudes será de **15 días hábiles** desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

---

<sup>1</sup>Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.



Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### **IV. Admisión de las personas aspirantes**

Una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida para participar en el procedimiento de selección, se publicará en la página web de IdISBa ([www.idisba.es](http://www.idisba.es)) la resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado este plazo, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. En esta resolución se indicarán las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva.

#### **V. Reserva a favor de las personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

#### **VI. Tribunal calificador**

- Luis Alegre, director de Innovación HUSE, como presidente del tribunal.
- Marta Torres, técnica responsable de Calidad HUSE.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

Suplentes:

- José Lladó Iglesias, director de Gestión HUSE.
- Ruth Maria Martón Sobredo, subdirectora de Recursos Humanos HUSE.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

#### **VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa**

Una vez finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes, ordenada según la puntuación total obtenida, de mayor a menor. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación ([www.idisba.es](http://www.idisba.es)).



La contratación se hará de acuerdo con el orden de prelación.

### **VIII. Modalidad de contratación**

- Tipo de contrato: indefinido de personal investigador.
- Jornada laboral: completa.
- Remuneración anual: 24 500 euros brutos en 14 pagas (pagas extras incluidas).
- Ubicación: Hospital Universitario Son Espases.

### **IX. Acreditación de requisitos y méritos**

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación.

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de no ser posible, es necesario presentar el contrato y la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

### **X. Proceso de selección**

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

#### **1. Formación (6 puntos máx.)**

- Diplomatura, grado o licenciatura adicional. (2 puntos máx.)
- Por cada máster o posgrado del ámbito sanitario. (2 puntos)
- Máster en Salud Pública (tratamiento de datos, marketing, investigación, etc.). (6 puntos)



## 2. Conocimiento de idiomas (3 puntos máx.)

Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma.

- Certificado B2 de inglés. (1 punto)
- Certificado C1 de inglés o de catalán. Este nivel también se puede convalidar en caso de acreditación de formación en inglés en el extranjero durante un plazo mínimo de seis meses. (2 puntos por idioma)
- Certificado C2 de inglés. Este nivel también se puede convalidar en caso de acreditación de formación en inglés en el extranjero durante un plazo mínimo de doce meses. (3 puntos)

## 3. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es). La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

## XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, en fecha de la firma electrónica.

### El director gerente de la Fundación

Sergi Camacho Clavijo



## ANEXO 2

### Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSECC)

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

### EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSECC).

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
  - Título de formación pertinente. (Documento 1.1)
  - Nivel B2 de lengua catalana. (Documento 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



**DECLARO:**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

**SOLICITO:**

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSECC).

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma





### ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Medicina para el proyecto «Gestión del proyecto de gestión clínica y atención sanitaria basada en valor» (PSSE/OVERHEADSECC)				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>1. Formación relacionada</b>		<b>6</b>		
Diplomatura, grado o licenciatura adicional. (2 puntos máx.)		6		
Por cada máster o posgrado del ámbito sanitario. (2 puntos)				
Máster en Salud Pública (tratamiento de datos, marketing, investigación, etc.). (6 puntos)				
<b>2. Conocimientos de idiomas</b>		<b>3</b>		
Certificado B2 de inglés. (1 punto)		3		
Certificado C1 de inglés o de catalán / Formación en inglés en el extranjero durante un mínimo de seis meses. (2 puntos por idioma)				
Certificado C2 de inglés / Formación en inglés en el extranjero durante un mínimo de doce meses. (3 puntos)				
<b>3. Entrevista</b>		<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>				

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: cert. B2 inglés EOI)